



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DEL PLAN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS PARA EL EJERCICIO 2020.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 31 de julio de 2020 (con Resolución publicada en BORM nº 181 de 06 de agosto de 2020) el plan de ayudas económicas a la producción de espectáculos en materia de artes escénicas para el ejercicio 2020, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación concedido, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución de convocatoria, y con los artículos 68, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar transcurrido el plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria del plan de ayudas económicas a la producción de espectáculos en materia de artes escénicas para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, que no subsanaron en tiempo y forma, notificándose a los interesados en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO.- Admitir a trámite, en relación a esta convocatoria, el resto de solicitudes, ordenándose al órgano instructor que dé traslado de las admitidas a la comisión de valoración.





Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, en fecha al margen

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Juan Antonio Lorca Sánchez

02/12/2020 12:21:23

LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-851bd2bd-3490-7f0e-3ed6-005056916280





ANEXO I

EXP	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE ARTÍSTICO	PROYECTO	OBSERVACIONES
02P2020	Juan Manuel Quiñonero Redondo ***2114**	Periferia Teatro	Cuentos de periferia	RENUNCIA
33P2020	Karen Matute Zablah ***4322**	Teatres	<i>Dos hermanas</i>	No subsana en tiempo y forma
30P2020	Bronce Danza SL ***2568**	Ballet Español de Murcia	<i>Refranero a escena</i>	No subsana en tiempo y forma
36P2020	Carmen Navarro García ***0467**	Teatro de Carmen	<i>El flautista de la Corte del Rey Lobo</i>	RENUNCIA
53P2020	Rafael Aznar Nacimiento ***2367**	Ribalta Producciones	<i>El Principe y Exúpery</i>	No subsana en tiempo y forma
79P2020	Victorio Melgarejo Ochoa ***4494**	Culturánea HR	<i>Lorca en clave</i>	No subsana en tiempo y forma

